



de S.M. Excmo. Sr. D. Juan de S. M. en esta Ciudad y Puerto.  
 Sentendo por este Ayuntamiento. acuerda: queda en  
 su inteligencia y se acuerda el N.º

Sobre continuar  
 medidas para el  
 Alumbrao y fard.  
 y.º la fard.

Viose un oficio del Sr. Marqués de Rubia, Te-  
 niente Coronel encargado de la jurisdicción del  
 Regimiento Provincial de Murcia, su oficio en el  
 a.º veinte y ocho del actual, insertando el del Sr.  
 Sr. Inspector Gral. de Milicias Provinciales del Rey-  
 no referendo a que continúen en la dotación  
 de Alumbrao y fard en los barrios de Mo-  
 che y fard, p.º los sorteos de Milicias. Y senten-  
 dolo por este Ayuntamiento. acuerda: queda en su  
 inteligencia y se acuerda el N.º

Sobre que se en-  
 carguen de la jurisdicción  
 de la fard los  
 fard.º coronel.

Viose un oficio del Sr. Corregidor de la Ciudad  
 de Murcia su oficio veinte y dos del actual, en que  
 inserta la Real C.º que trata sobre que en los Re-  
 gimientos Provinciales que están sobre las ar-  
 mas y tienen Coronel y Teniente Coronel, pa-  
 sea el de último a la Capital respectiva  
 para que se encarguen de la jurisdicción del  
 cuerpo, a fin de que con esta medida se faci-  
 lite la pronta ejecución de los sorteos. Y senten-  
 dolo por este Ayuntamiento. acuerda: queda en su  
 inteligencia y se acuerda el N.º

